

## DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Juzgado Promiscuo de Familia, Jericó, Antioquia. Dieciséis (16) de enero de 2024. En la fecha le notificó al señor JHON EDISON VARGAS DUQUE, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.023.749.013, el contenido del Auto interlocutorio 241 de fecha trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), proferido dentro del proceso ejecutivo de alimentos 05368-31-84-001-2023-00140 adelantado por la Comisaría de Familia de Jericó a favor del menor GILBERTO VARGAS TANAGRIFE, representado legalmente por la señora MARY LUZ VARGAS DUQUE, adelantado en su contra, donde se ordenó LIBRAR mandamiento de pago por la vía ejecutiva, en favor del menor por la suma de VEINTE MILLONES VEINTISEIS MIL CINCUENTA Y TRES PESOS (\$20.026.053), como capital correspondiente al NO pago de las cuotas alimentarias comprendidas entre los meses de enero de 2016 hasta junio de 2023 y el pago incompleto de junio a noviembre de 2023 y el no pago de la cuota de vestuario de junio de 2016 a junio de 2023; más las cuotas que en lo sucesivo se causen, más los interés moratorios liquidados mensualmente a la tasa del 0.5% desde que cada obligación se hizo exigible y hasta que se haga efectivo el pago total de la misma. El señor JHON EDISON indica que se da por notificado y se le informa que a partir de la fecha se le corre traslado de la demanda por el término de CINCO (5) días para pagar el total de la acreencia o de DIEZ (10) días para proponer excepciones.

El ejecutado se hizo presente en el despacho con un sobre de manila que contenía copia de la demanda.

A su vez, el notificado manifestó que no cuenta con los recursos económicos para sufragar los costos de un abogado que lo represente al interior del proceso ejecutivo de alimentos que se adelanta en su contra y por tanto solicita al despacho le sea designado un abogado en amparo de pobreza que lo represente.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se termina y se firma en constancia por quienes intervinieron previa lectura, aceptación de su contenido.

El notificado,

*Jhon Edison Vargas Duque*  
JHON EDISON VARGAS DUQUE  
C.C 1.023.749.013  
DIRECCIÓN: Vereda la Tolva, Caldas-Antioquia  
CELULAR: 3155766809  
CORREO ELECTRÓNICO: jhonedgallon31@gmail.com

Quien notifica,

*Erika Alejandra Pérez Henao*  
ERIKA ALEJANDRA PÉREZ HENAO  
CITADORA